



CONDICIONES Y REQUISITOS PARA SOLICITAR LOS

MICROCRÉDITOS 2018

Condiciones.-

El Convenio de Microbank con el Injuve y la Dirección General de Juventud tiene como finalidad el fomento de la autonomía laboral a través del autoempleo y la creación de pequeños negocios. Son acciones para promover la actividad empresarial de los y las jóvenes a través de los "Centros Locales de Empleo"; mediante el cual, se presta apoyo a la creación y fomento de servicios que proporcionen asesoramiento técnico para la actividad empresarial.

- **Importe:** El importe máximo es de 25.000€, siendo el total de inversión financiada hasta un 95%.
- **Garantías:** no es necesario ningún tipo de garantía.
- **Tipo de interés:** el tipo de interés fijo será de 5,90%.
- **Plazo amortización:** 6 años incluidos seis meses de carencia optativos
- **Comisiones:** apertura, estudio y amortización anticipada: 0%.

Requisitos.-

- Disponer de un **plan de empresa** que permita estudiar la viabilidad del proyecto.
- Disponer de un informe favorable de viabilidad de las Oficinas CLE o ADL Municipales que se adhieran al convenio.
- Documentación que avale el plan del negocio.

Circuito de concesión.-

Persona Interesada: solicita el microcrédito social y presenta un Plan de Empresa y el Certificado de Viabilidad.

La Oficina CLE o ADL del municipio le emitirá a la persona interesada el Certificado de Viabilidad del Proyecto.



Oficina del CLE o ADL del Ayuntamiento: dirige al solicitante a cualquier oficina de la “Caixa”, asesora al emprendedor y emite el Certificado de Viabilidad del Proyecto.

“La Caixa”: entrevista al solicitante, revisa el Plan de Empresa, analiza la operación y emite un informe e informa al solicitante acerca de la concesión o denegación.

Microbank: Aprueba o Deniega, e informa a la entidad de las operaciones constituidas en el marco del convenio.

